

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS DE ARTISTAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios consistente en el trabajo de CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS DE ARTISTAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA para la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

2. NECESIDADES DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta se dispone a celebrar la Feria del municipio los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre de 2023. Para ello se instala una zona en la que se realizan diferentes actuaciones artísticas, que de manera gratuita, pueden disfrutar los vecinos y vecinas del municipio. Esta feria es uno de los eventos con mayor atracción de los festejos realizados en la zona, en el que participan personas tanto de nuestro municipio como de otros municipios lo que redunda en una mayor recepción de visitantes y por ende en la economía de Castilleja de la Cuesta. Dentro de la programación de la Feria de Castilleja de la Cuesta se encuentra proyectada diferentes actuaciones desde el jueves 14 al domingo 17 de septiembre con diversos artistas profesionales de actualidad.

Para la búsqueda de los diferentes artistas, desde la Delegación de Festejos se ha efectuado un sondeo sobre gustos y diversidad de estilos musicales, teniendo en cuenta la variedad de estilos y de público a los que se dirige la programación. Así mismo se ha realizado una exhaustiva búsqueda en el mercado para contratar las actuaciones profesionales, teniendo en cuenta los criterios de calidad artística, caché, disponibilidad de calendario, la aceptación por parte de los artistas de actuar al aire libre con entrada gratuita al público, así como la aceptación de los requisitos técnicos y organizativos de las fiestas entre otras cuestiones.

Todo ello ha dado como resultado la elección de los artistas que se recogen en este pliego, siendo artistas para diferentes gustos musicales:jóvenes, adultos y mayores lo que los convierten en una propuesta ideal para el perfil de una fiesta como es la Feria de Castilleja de la Cuesta.

Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son el espaciamiento cultural de la ciudadanía y el fomento de la música.

El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo".

Código Seguro De Verificación:	69nsEfyAGOOE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernández Fernández	Firmado	22/06/2023 14:06:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/69nsEfyAGOOE6iuZbj3z2A==		





Esta actividad podemos encuadrarla dentro de los aparatados I) y m) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: "...I) ... y de ocupación de tiempo libre y m) Promoción de la cultura...".

Por todo ello, tal y como se motiva en este informe, se hace necesaria la realización de un contrato por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD en exclusividad:

Este contrato tiene por objeto la contratación de la actuación musical de diferentes artistas con motivo de la Feria de Castilleja de la Cuesta:

■ Chirigota El Bizcocho: caché 4.500€ + IVA.

Nyno Vargas: caché 20.000€ + IVA.

■ Maria del Monte: caché 20.000€ + IVA.

■ DeCai: caché 8.000€ + IVA.

DJ Esteban Ruso: caché 500€ + IVA.
DJ Álvaro Prieto: caché 500€ + IVA.
DJ Abel the Kid: caché 3.000€ + IVA.

Y dado que el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta no cuenta con los medios adecuados ni suficientes para poder llevar a cabo la ejecución de este servicio se hace necesaria la realización de un contrato de servicio de actuaciones musicales de los artistas para la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En cuanto al valor estimado del contrato se cifra en la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos euros más IVA (56.500€ + IVA) que hacen un total con IVA INCLUIDO de sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco euros (68.365 €). El importe de este servicio deberá ser satisfecho con cargo al crédito existente en el presupuesto económico del año 2023 de la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Órgano de Contratación designa como Responsable del Contrato que se derive del Pliego de Cláusulas Administrativas es el Coordinador Técnico de Gestión, adscrito a la Delegación de Festejos, a la que le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación objeto del mismo, así como fomentar la mayor participación del grupo al que van dirigidas Art. 62. 1 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación:	69nsEfyAGOOE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernández Fernández	Firmado	22/06/2023 14:06:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/69nsEfyAGOOE6iuZbj3z2A==		





5. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el objeto de contratación del referente expediente es la prestación de servicios consistente en la CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS DE ARTISTAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA para la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta. Por todo ello, conforme al artículo 28 de la LCSP y vista la necesidad e idoneidad del objeto del contrato y dado que este Ayuntamiento necesita de este tipo de servicios para poder llevar a cabo la programación de la Feria de Castilleja de la Cuesta.

Por todo ello, y para garantizar el desarrollo de la programación planificada para la Feria del municipio los días 14, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2023 se instala una zona en la que se realizan diferentes actuaciones artísticas, que de manera gratuita, pueden disfrutar los vecinos y vecinas del municipio. Esta feria es uno de los eventos con mayor atracción de los festejos realizados en la zona, en el que participan personas tanto de nuestro municipio como de otros municipios lo que redunda en una mayor recepción de visitantes y por ende en la economía de Castilleja de la Cuesta. Dentro de la programación de la Feria de Castilleja de la Cuesta se encuentran diferentes actuaciones desde el jueves 14 al domingo 17 de Septiembre con diversos artistas profesionales de actualidad.

Al no contar el Ayuntamiento con los medios técnicos ni humanos necesarios para realizar este contrato, se hace necesaria su contratación.

6. INFORME DE INNECESARIEDAD DE DIVISIÓN POR LOTES.

El contrato no se fracciona en lotes conforme el artículo 99 de la LCSP por considerarse motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato debido a las siguientes circunstancias:

Por la propia naturaleza del objeto del contrato hay que tener en cuenta que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Así como la necesidad de coordinación de la ejecución de las diferentes actuaciones musicales que podrían verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Se estima conveniente que se proceda a celebrar contrato de servicio para el desarrollo de las diferentes actuaciones musicales de artistas con motivo de la feria de Castilleja de la Cuesta de 2023 para la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, esto garantizará que se puedan desarrollar las actuaciones musicales al completo y poder desarrollar la feria para el disfrute de los vecinos y vecinas de nuestra localidad. Dicho contrato incluye las siguientes actuaciones musicales para la Feria de Castilleja de la Cuesta:

Código Seguro De Verificación:	69nsEfyAGOOE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernández Fernández	Firmado	22/06/2023 14:06:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/69nsEfyAGOOE6iuZbj3z2A==		





■ Chirigota El Bizcocho: caché 4.500€ + IVA.

Nyno Vargas: caché 20.000€ + IVA.

■ María del Monte: caché 20.000€ + IVA.

■ DeCai: caché 8.000€ + IVA.

DJ Esteban Ruso: caché 500€ + IVA.
DJ Álvaro Prieto: caché 500€ + IVA.
DJ Abel the Kid: caché 3.000€ + IVA.

Por las razones expuestas, se considera conveniente la no división en lotes de la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 168.a.2º LCSP).

Visto expediente tramitado para la adjudicación del contrato de servicio de la CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS DE ARTISTAS CON MOTIVO DE LA FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA mediante procedimiento negociado sin publicidad por representación artística única con propuesta de tres empresas, conforme establece el art. 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP): "cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial".

Castilleja de la Cuesta, a fecha de firma electrónica

Coordinador Técnico de Gestión Fdo.: Domingo Fernández Fernández

Código Seguro De Verificación:	69nsEfyAGOOE6iuZbj3z2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernández Fernández	Firmado	22/06/2023 14:06:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/69nsEfyAGO0E6iuZbj3z2A==		

